



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
**SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO-HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	EDILMA GALEANO – CESIONARIA
DEMANDADO:	SANDRA YANIRA TINOCO Y ROBINSON DORADO HERNANDEZ
RADICADO:	2011-00188
FECHA	MARZO 14 DE 2023

**INFORME SECRETARIAL.** Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado, informándole que, la demandante cesionaria presentó escrito solicitando entrega de título judicial por valor de \$ 14.556.839. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Soledad - Atlántico, marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se observa que, en fecha 18 de junio de 2013, se realizó diligencia de remate adjudicando por cuenta de su crédito a la señora EDILMA COGOLLO GALEANO el bien inmueble objeto de Litis identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-420094, por valor de treinta millones de pesos (\$30.000.000). En dicha acta, además se corrió traslado de la liquidación del crédito actualizada, la cual incluyendo las costas previamente aprobadas, estimaban un total de \$ 15.433.161.

**En consecuencia, en la misma acta se ordena a la demandante rematante EDILMA COGOLLO GALEANO consignar la diferencia de su postura y liquidación de crédito actualizada y costas aprobada, esto es la suma de \$ 14.566.839, y en fecha 21 de junio de 2016 su apoderada Dra. NOLFA BENITEZ PEINADO consigna dicha suma, tal como se evidencia en consulta en portal Web del Banco Agrario:**

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	412040000144197
NÚMERO PROCESO	SIN INFORMACIÓN
FECHA ELABORACIÓN	21/06/2013
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	087582041004
CONCEPTO	REMATE DE BIENES(POSTURA)
VALOR	\$ 14.556.839,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	416010002127500
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	25841827
NOMBRES DEMANDANTE	EDILMA
APELLIDOS DEMANDANTE	COGOLLO GALEANO
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	28556181
NOMBRES DEMANDADO	SANDRA Y
APELLIDOS DEMANDADO	TINOCO
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	32886099
NOMBRES CONSIGNANTE	NOLFA ESTHER
APELLIDOS CONSIGNANTE	BENITEZ PEINADO

Cumplido los trámites legales por la rematante EDILMA COGOLLO GALEANO , este juzgado en auto del 27 de junio de 2013 aprobó el remate y se adjudicó el inmueble a la mencionada señora, y se aprobó además la actualización del crédito, cuyo traslado se corrió anteriormente.

Mediante auto del 24 de julio de 2013, se ordena librar comisión con el fin de hacer efectiva la entrega del bien inmueble rematado. Es por ello que se expide despacho comisorio No 095 del 24 de julio de 2013 y remitido con el oficio No 2435. El cual fue entregado a la apoderada de la demandante, sin embargo, no se encuentra constancia que demuestre la entrega del bien inmueble.

Ahora bien, en fecha 1º de febrero de 2023 la doctora NOLFA BENITEZ PEINADO quien funge como apoderada de la demandante EDILMA COGOLLO GALEANO solicita devolución de título judicial por valor \$ 14.566.839, indicando que diligencia de remante no se llevó a cabo

Sin embargo, lo afirmado por la mencionada apoderada es contrario la realidad, pues como ya se dijo en líneas anteriores en fecha 18 de junio de 2012 se llevó a cabo diligencia de remante y se ordenó la adjudicación del bien inmueble a cuenta de su crédito a la demandante EDILMA COGOLLO GALEANO. Y el título judicial No. 412040000144197 por valor de \$ 14.566.839, que solicita hoy en devolución la profesional del derecho, corresponde a consignación realizada por la rematante para cubrir la diferencia entre la postura de remante y la liquidación de crédito y costas aprobada, título que correspondería en primera medida al demandado.

Por lo anterior, este juzgado no accederá a la devolución del título judicial No. 412040000144197 por valor de \$ 14.566.839, a la doctora NOLFA BENITEZ PEINADO quien funge como apoderada de la demandante - cesionaria EDILMA COGOLLO GALEANO y de momento permanecerán en la cuenta de este juzgado, donde fue consignado, debido a que, está pendiente establecer los resultados de la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la CALLE 45F No 16 SUR-39 VILLA SEVILLA en el Municipio de Barranquilla–Atlántico, identificada con Matrícula inmobiliaria No. 040-420094 para la cual fue comisionada la INSPECCIÓN PRIMERA ESPECIALIZADA DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO mediante Despacho Comisorio N° 095 del 24 de julio de 2013.

Calle 20 No.20-05 Piso 2  
 Telefax: 3885005 EXT 4032 313 6787408  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
 Correo: j04cmpalsolead@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. NO acceder a la solicitud de autorización y entrega del título judicial No. 412040000144197 por valor de \$ 14.566.839, a la doctora NOLFA BENITEZ PEINADO quien funge como apoderada de la demandante - cesionaria EDILMA COGOLLO GALEANO, conforme se expuso en este auto.
2. REQUERIR al rematante EDILMA COGOLLO GALEANO y al secuestre EFRÉN LÓPEZ MORÓN, para que alleguen las constancias de entrega del bien inmueble adjudicado en remate.
3. REQUERIR a la INSPECCIÓN PRIMERA ESPECIALIZADA DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO para que se sirva allegar los resultados de la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la CALLE 45F No 16 SUR-39 VILLA SEVILLA en el municipio de Barranquilla–Atlántico, identificada con Matricula inmobiliaria No. 040-420094 para la cual fue comisionada mediante Despacho Comisorio N° 095 del 24 de julio de 2013.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**  
**Angela Ines Pantoja Polo**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 004**  
**Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88a17b8425300423797990dd278c10b321bf42d45f256f0976004ac08afb612a**

Documento generado en 14/03/2023 01:22:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **023**

SOLEDAD, **MARZO 15 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO